

## NOMBRE DEL PROGRAMA: BOSQUE NATIVO

 PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4  
 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA

## CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

## I. ANTECEDENTES

## PROPÓSITO

Incrementar el manejo sustentable de bosque nativo por parte de las personas propietarias de bosque nativo en Chile

## JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

Como se mencionó anteriormente, la implementación de la Ley de BN no ha tenido el impacto esperado. Desde su promulgación, se han presentado planes de manejo por una superficie de 227.585,49 hectáreas, equivalente al 2% de la superficie total de bosque nativo. Además, solo un 30% de los planes presentados ha terminado el proceso de ejecución de sus manejos y recepción de la bonificación asociada, razón por la cual se proponen los cambios en componentes y sus enfoques. Respecto a la superficie, se han presentado 234.898,46 ha al concurso, de las cuales se han ejecutado y bonificado 39.249,6 ha. Las evaluaciones efectuadas por la Subsecretaría de Agricultura (2012) y la DIPRES (2013), señalan como las principales causas del bajo nivel de manejo la falta de financiamiento para asistencia técnica, topes por literal, excesivos trámites administrativos, financiamiento diferido de las bonificaciones y la falta de capacidades en los propietarios. Los incentivos entregados resultan poco atractivos para los propietarios y la complejidad del proceso burocrático, constituyen elementos que inciden en la baja ejecución de actividades, siendo una barrera de entrada principalmente para pequeños propietarios, que de no contar con asistencia técnica brindada por la Corporación no participarían del instrumento (DIPRES, 2013; Subsecretaría de Agricultura, 2012). El programa de extensión (componente 2) ha significado el 85,4% de las bonificaciones, por lo cual se fortalece su accionar en esta reformulación, concentrando sus actividades en el apoyo a la presentación de planes de manejo y su ejecución, por sobre la captación de nuevos propietarios.

El estudio encargado por Subsecretaría de Agricultura a la ONG Forestales por el BN, del año 2012, establece que se debe considerar que los rangos totales del actual proceso tienen una duración estimada que varía entre los 2,5 años y hasta los 4 años. A través de una encuesta de satisfacción a propietarios se destacó: el bajo nivel de satisfacción con respecto a la adaptación del instrumento a la realidad campesina, bajo interés en el beneficio que ofrece la Ley por los altos costos de la postulación, la falta de asistencia técnica, y los bajos montos pagados por actividad. Se debe tener en cuenta que el manejo sustentable involucra intervenciones sucesivas a lo largo del tiempo, para lograr la capitalización del recurso. En este contexto para bosques de distintos tipos forestales, indican que para asegurar el manejo sustentable el BN, éste debe ser intervenido al menos, con 4 a 5 actividades silviculturales a lo largo del tiempo, antes de la corta de regeneración. Sin embargo, actualmente, el valor que aportan los literales a, b y c de la Ley 20.283, apenas permite costear una a dos actividades dentro del rodal. Respecto a esto, el estudio de la Subsecretaría de Agricultura (2012) concluye que los aportes entregados por la Ley, para el Manejo Forestal Sustentable, cubren tan sólo el 5% de los costos totales de dicho manejo, a las formas tradicionales. Estas cifras radican en la diferencia entre la amplia gama de actividades requeridas para el Manejo Forestal Sustentable a lo largo del tiempo y las escasas actividades bonificadas por la ley, precisamente por los topes monetarios, que solo permiten la postulación a una o dos actividades en el corto plazo, por parte de los propietarios. Según esto, es más rentable no realizar Manejo Forestal Sustentable, y lograr mayores ganancias de corto plazo descapitalizando el bosque, lo que claramente es contrario al espíritu de la ley, influyendo en los ajustes al componente 1.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2021 (Miles de \$ (2020))	Producción estimada 2021 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2021 (Miles de \$ (2020))
Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo	3.021.705	600 (Personas propietarias de bosque nativo que reciben bonificación)	5.036,18
Programa Nacional de Extensión Forestal	1.062.536	937 (Propietarios asistidos técnicamente)	1.133,98
Fondo de Investigación del Bosque Nativo	1.020.309	250 (Personas capacitadas)	4.081,24
Gasto Administrativo	165.556		
Total	5.270.106		
Porcentaje gasto administrativo	3,14%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2020	159,16%		

POBLACIÓN Y GASTO POR BENEFICIARIO				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	1.100 Personas	1.150	1.200	1.250

Concepto	2021 (Meta)	Población a la que se orienta
Población potencial	90.724 Personas	La población potencial del programa corresponde a 90.724 personas propietarias de bosque nativo, de los cuales el 92% corresponde a pequeños propietarios y el 8% a otros propietarios. Para su cuantificación, las fuentes disponibles, corresponden a el VII Censo Agropecuario y Forestal realizado (INE, 2007), y el Catastro de Recursos Vegetacionales de Chile (CONAF, 2011). Adicionalmente se utiliza el registro administrativo de los planes de manejo aprobados desde la implementación de la Ley (2008-2014). Para considerarse pequeño propietario debe cumplir con lo siguiente: a) Poseer título de dominio sobre uno o más predios rústicos cuya superficie en conjunto no exceda de 200 hectáreas, o de 500 hectáreas cuando éstos se ubiquen entre las regiones I y IV, incluida la XV; o de 800 hectáreas para predios ubicados en la comuna de Lonquimay, en la IX Región; en la provincia de Palena, en la X Región; o en la XI y XII Región; b) Que sus activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento; c) Que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola o forestal, y d) Que trabaje directamente la tierra, en su predio o en otra propiedad de terceros. Se entenderán incluidas entre los pequeños propietarios forestales: a. Las comunidades agrícolas reguladas por el DL N° 5, de 26/12/67, del Ministerio de Agricultura; b. Las comunidades indígenas regidas por la Ley N° 19.253; c. Las comunidades sobre bienes comunes resultantes del proceso de Reforma Agraria; d. Las sociedades de secano constituidas de acuerdo con el artículo 1° del Decreto Ley N° 2.247, de 1978, y e. Las sociedades a las que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 19.118, siempre que, a lo menos el 60% del capital social de tales sociedades se encuentre en poder de los socios originales, según lo certifique el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Los otros propietarios son todos aquellos que no cumplan estos requisitos.
Gasto por Personas (Miles de \$ (2020))	4.791,01	

Concepto	2021	Comentarios
Cobertura (Objetivo/Potencial)*	1,27%	El programa estima para el año 2021 una baja cobertura.

\* Cobertura menor al 10% = Baja; Cobertura entre el 10 y 100% = Suficiente; Cobertura sobre el 100% = Sobre cobertura.

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de personas propietarias que aprueban su plan de manejo con asistencia de CONAF en el año t, con respecto a los tres años anteriores	(Número de propietarios que aprueban su plan de manejo con asistencia de CONAF en el año t / Promedio de propietarios con plan de manejo aprobado con asistencia de CONAF en los años t-3, t-2 y t-1) *100	Eficacia	76,00%
Porcentaje de superficie de bosque nativo manejada por personas propietarias con respecto a la superficie bajo plan de manejo aprobada en los tres años anteriores	(Número de hectáreas de bosque nativo manejadas por sus propietarios en el año t / Promedio de la superficie bajo plan de manejo aprobado con asistencia de CONAF en los años t-3, t-2 y t-1) * 100	Eficacia	69,00%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Incremento anual de la superficie de manejo ejecutada y bonificada	(Superficie de manejo de bosque nativo ejecutada y bonificada en el año t / Superficie de manejo de bosque nativo ejecutada y bonificada en el año t-1) * 100	Eficacia	1,10
Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios de la asistencia técnica.	(Número de propietarios que presentan al menos un 80% de satisfacción en encuesta de evaluación de asistencia técnica entre los años t-1 y t / Número total de propietarios encuestados con respecto a asistencia técnica los años t-1 y t)*100	Calidad	75,00%
Porcentaje de proyectos de investigación financiados por el FIBN que presentan su informe final en el año t	(Número de de proyectos que presentan informe final en el año t / Número de proyectos vigentes en el año t) * 100	Eficacia	13,00%

## II. EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), y coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención) pero no en consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se recomienda que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

**Atingencia:** Se evidencia una pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

**Coherencia:** Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

**Consistencia:** Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Algunos de los indicadores del programa no se definen completamente a modo de saber si se está midiendo o no los objetivos propuestos.

### EVALUACIÓN POR ÁMBITO

**Indicadores:** Respecto de los indicadores de propósito, se considera que el segundo indicador presentado mide directamente el propósito señalado, no así el primero. Aún así se debe corregir el nombre y la fórmula incorporando el término "incremento", de manera que el indicador sea autoexplicativo. Asimismo, se debe diferenciar el denominador del numerador en cuanto a la diferencia entre plan de manejo aprobado

(denominador) versus plan de manejo aprobado e implementado (numerador). Por otra parte, se considera que el primer indicador presentado puede ser uno complementario siempre y cuando se explique en la metodología la relación de medir el "aumento de planes de manejo aprobados" con el propósito del programa.

Respecto del indicador para el componente 3, éste no explica suficientemente los conceptos utilizados, se debe definir a qué se refieren con informe final. Esto es último es la publicación, la rendición de cuentas etc. Por otra parte en la metodología se menciona que se quiere medir proyectos que cumplan plazos establecidos, sin embargo, en la fórmula se menciona proyectos "vigentes", se sugiere utilizar el mismo concepto. Por último se recuerda que no es necesario explicar en la metodología lo que ya se estableció en el componente (financiamiento de 10 proyectos por máximo dos años).